

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, promovido por la apoderada judicial del Banco Agrario de Colombia, en contra del señor Ramiro Gómez Cardona.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Auto sustanciación Civil No. 709

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandante: Ramiro Gómez Cardona
Radicado: 17433 40 89 001 2018 00146 00

En escrito que antecede la apoderada que venía representando los intereses del Banco Agrario de Colombia, presenta RENUNCIA al poder conferido.

De conformidad con el artículo 76 inciso 4 del C.G.P. *“La renuncia no pone termino al poner sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido”.*

Sujetos a lo anterior, este Despacho se abstiene de resolver favorablemente la petición, hasta tanto se aporte la comunicación enviada al Banco Agrario de Colombia como lo exige la norma, considerando que lo puede hacer de manera digital como a su dirección física.

Así las cosas, el apoderado debe acreditar la respectiva constancia de envió de la comunicación enviada al poderdante.

NOTIFÍQUESE

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
Juez

Notificación en Estado Nro. 178
Fecha: 22 de noviembre de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **056bd65b7578736477dd99c3cae480f66d1685531fbbacf3ea2b9bc53788eb42**

Documento generado en 21/11/2022 01:31:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>